



DÍAS INHÁBILES

6 DE FEBRERO

20 DE MARZO

10 AL 14 DE ABRIL

1, 5 y 10 DE MAYO

11 DE AGOSTO

8 DE SEPTIEMBRE

1, 2 y 3 DE NOVIEMBRE

20 DE NOVIEMBRE

12 DE DICIEMBRE

PERIODOS VACACIONALES

17 AL 28 DE JULIO DE 2017

18 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 2 DE ENERO DE 2018

CIRCULAR: 065 / I / 2016 a la siguiente página





CIRCULAR: 065/I/2016

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el H. Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 11 fracción XXV, 13 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, aprobó el siguiente:

CALENDARIO JUDICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2017.

a) Se declaran inhábiles los días siguientes:

06 de febrero,

20 de marzo,

10 al 14 de abril,

1, 5 y 10 de mayo,

11 de agosto, día en que se conmemora el Aniversario del establecimiento del Tribunal Superior de Justicia del estado,

08 de septiembre,

01, 02 y 03 de noviembre, en sustitución del día 27 de octubre (día del servidor público),

20 de noviembre,

12 de diciembre.

b) Se declaran como días inhábiles los que corresponden a los siguientes periodos vacacionales:

Primer periodo: del 17 al 28 de julio de 2017.



Segundo periodo: del 18 de diciembre de 2017 al 02 de enero del 2018, para reanudar labores el día 03 de enero de ese año. Este último, con la salvedad de que pudiera modificarse, si llegara a existir una variación en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación de Zacatecas (Seduzac) y se tuviera conocimiento de dicha circunstancia con toda oportunidad.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta consideración.

**Zacatecas, Zac., a 17 de noviembre de 2016.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICENCIADO ARMANDO AVALOS ARELLANO



ZACATECAS, ZAC.